

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C.,

108 septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Sucesión No. 2007-0131

Del trabajo de partición presentado por la partidora, se corre traslado por el término de cinco días a los interesados conforme al art. 509 del C.G.P.

Como honorarios a la auxiliar de la justicia se señala la suma de \$ 4.890.940.

NOTIFÍQUESE



MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO No. <u>176</u> FECHA <u>09 SET 2020</u> AURA NELLY BERMEO SANTANILLA Secretaria
--